

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MELILLA

1.- INTRODUCCIÓN

La comunidad escolar de la EOI se declara abiertamente contraria a cualquier tipo de manifestación de carácter machista. Dicho lo cual y con el fin de favorecer la lectura de este documento, el empleo del masculino con carácter genérico debe entenderse como caso no marcado que incluye el género femenino.

El Proyecto Educativo de la Escuela Oficial de Idiomas de Melilla se concibe con la voluntad de constituirse como el instrumento fundamental de expresión y desarrollo de la autonomía que la normativa vigente confiere a los centros educativos. Y como tal contempla la identidad de la propia EOI, explicita cuáles son sus objetivos de mejora y los indicadores de progreso en armonía con lo contemplado en el Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas (MCERL) en el sentido de fomentar el plurilingüismo en respuesta a la diversidad lingüística y cultural europea.

Este documento tendrá una vigencia equivalente a la del mandato de los diferentes equipos directivos. Puede y debe ser revisado siempre que se dé una demanda en este sentido por parte del claustro del centro, en lo referente a cuestiones y contenidos pedagógicos o por la Dirección del centro en estos mismos aspectos o cualesquiera otros.

El PEC es el documento de base para la gestión en el que se establecen las líneas de actuación para todos los miembros de la Comunidad Educativa y por ende sustancia en su contenido el compromiso de la EOI de Melilla hacia la sociedad en general y hacia la comunidad educativa en particular. Es la razón por lo que debe ser un documento de acceso público.

Las líneas básicas del PEC son el fruto de nuestra experiencia pedagógica así como de la voluntad de mejorar la calidad de los servicios de nuestra escuela.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MELILLA

2.1 – Descripción del centro

La EOI de Melilla forma parte de la red de centros públicos gestionados directamente por el Ministerio de Educación. Las EEOII son instituciones únicas en el contexto europeo que ofrecen la posibilidad de recibir formación en materia de idiomas a lo largo de toda la vida y en diferentes niveles, según las necesidades de los ciudadanos como agente de igualdad de oportunidades y elemento fundamental del desarrollo económico y social de la ciudad autónoma de Melilla.

Las EEOII gestionan asimismo las certificaciones académicas correspondientes a estas enseñanzas especializadas (Enseñanzas de Régimen Especial, según organización del Ministerio). Estas certificaciones son reconocidas en el conjunto del territorio nacional y, junto

con las titulaciones universitarias, son las únicas con validez oficial. Pueden obtenerse tanto en convocatorias oficiales (enseñanza presencial y a distancia), como libres (no presencial).

2.2 - Rasgos de identidad

La acción educativa de la EOI de Melilla se inserta en una sociedad marcada por la diversidad de grupos heterogéneos con diferentes idiomas, creencias religiosas o no religiosas, orígenes étnicos y raciales, y desigualdades sociales y de género. Como ciudad cruce de culturas y acogedora de una población de paso apreciable, existe una multiplicidad de hablantes que tienen como lengua materna y/o de uso los idiomas castellano, árabe dialectal marroquí, hebreo, hindú, pero sobre todo, la lengua bereber, dado que la inmensa mayoría de la comunidad musulmana lo es de cultura bereber.

Esto define a la sociedad local como multilingüe. La coexistencia de lenguas empleadas simultáneamente en un espacio geográfico relativamente reducido (12 km²) es uno de los rasgos que define a la comunidad social receptora de la acción educativa dispensada por la EOI de Melilla siendo el castellano la lengua oficial, el bilingüismo se constituye en la realidad cotidiana más extendida en la ciudad.

El objetivo general de esta EOI es ofrecer a la población escolar (desde los 14 ó 16 años según los idiomas) una formación en lenguas extranjeras y un servicio de gestión y de funcionamiento de calidad definido por las siguientes características:

- 1.- Un planteamiento pedagógico acorde con las directrices del Consejo de Europa
- 2.- Metodología comunicativa
- 3.- Evaluación fiable, válida y objetiva.
- 4.- Certificación oficial del Ministerio de Educación y Formación Profesional
- 5.- Educación de calidad, garantizada por sistemas de acceso de profesorado con titulación universitaria y formación continua del mismo.
- 6.- Organización académica articulada por equipo de docentes y órganos de coordinación.
- 7.- Evaluación interna del grado de satisfacción de los usuarios (alumnado).
- 8.- Información veraz, transparente actualizada y suficiente sobre el proceso y las condiciones de matrícula.
- 9.- Espacios adecuados para la práctica docente.
- 10.- Compromiso activo de la comunidad escolar en contra de cualquier manifestación que vulnere los principios de no discriminación por razones de sexo, raza, religión. Con especial sensibilidad hacia la lucha contra la discriminación y/o violencia machista.
- 11.- Promoción de la tolerancia, la integración, la convivencia y la puesta en valor de la diversidad lingüística y cultural.

Instrumentos que sustentan las once características propuestas:

A.- Programación

La formación en las EEOOI sigue una progresión por niveles claramente identificados para cada uno de los que se definen, de manera explícita y clara, los objetivos y los contenidos. Las programaciones curriculares detalladas se encuentran en los diferentes departamentos y publicadas en la página web de la EOI con el fin de que puedan ser libremente consultadas.

B.- Metodología y planteamientos didácticos

La actividad formativa está orientada a cubrir las necesidades comunicativas y de uso de los idiomas que estudia nuestro alumnado.

C.- Evaluación

El nivel del alumnado y el logro de los objetivos definidos para cada nivel son evaluados a través de sistemas fiables y válidos, basados en técnicas contrastadas de evaluación. Los exámenes de certificación son validados por instancias del Ministerio ajenas a las propias EEOOI de Ceuta y Melilla.

D.- Certificación

La superación de los niveles reconocidos en materia del dominio de los idiomas es acreditada a través de una certificación avalada y expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional a todos los efectos incluido el que corresponde al requisito de acreditar el conocimiento de un idioma comunitario para la obtención de una titulación universitaria.

E.- Actividad lectiva

En la diferente documentación normativa que esta EOI elabora a lo largo de cada curso escolar (PGA, Memoria, informes varios...) se hace constar de forma clara e inequívoca las fechas de inicio y de finalización del curso, el número de horas presenciales, el número de horas semanales, el número de horas dedicadas a actividades complementarias y extraescolares, el número de alumnos por grupo, los criterios de evaluación y los requisitos sobre asistencia a clase así como los procesos de anulación de matrícula y anulación de convocatoria.

F.- Organización docente

El centro cuenta con una organización docente de la que está informado el alumnado. Se identifica el profesor tutor de cada grupo, las personas con responsabilidad académica (jefes de departamento, miembros del equipo directivo...) el sistema interno de coordinación y los canales de relación entre el alumnado y los órganos académicos.

G.- Cualificación del profesorado

La Administración exige al profesorado una cualificación universitaria que garantiza una total excelencia en el idioma que enseña. La EOI promueve la formación continua de su profesorado y la transferencia de buenas prácticas entre los miembros de su claustro y dentro del marco educativo de la Unión Europea.

H.- Sistema de evaluación de la práctica docente

La práctica docente del profesorado y la actividad académica del centro en su conjunto son evaluadas a través de diferentes canales (encuestas de satisfacción, autoevaluación, análisis de los resultados, contenido de la Memoria Anual, etc. además de aquéllos recogidos en la legislación vigente) que permiten proporcionar datos fiables y objetivos.

I.- Proceso de matrícula

En la información que se publica sobre el proceso de matrícula se detalla de forma veraz, suficiente y transparente:

- Cuáles son los requisitos para poder matricularse.
- Cómo es el procedimiento de matrícula.
- Cuáles son los precios para cada curso según las diferentes situaciones que la normativa contempla en este particular (antiguos alumnos, nuevos alumnos, minusvalías, tasas para familias numerosas....).
- Qué condiciones, derechos y obligaciones implica el acto de matricularse.
- Qué condiciones estás previstas para la rescisión o anulación de la matrícula.
- Qué contraprestaciones están incluidas en la matrícula (horas de clase, acceso a otros recursos como la biblioteca, exámenes, número de convocatorias, tutorías, clases de conversación, etc.)
- Qué protocolos de reclamación y revisión de exámenes hay establecidos.

J.- Condiciones de las instalaciones

Las instalaciones del centro actual cumplen con los requisitos mínimos para la práctica docente a la espera del traslado a la nueva sede en la que la calidad de los servicios disponibles mejorará sensiblemente.

2.3 Marco normativo

La EOI de Melilla fue creada por el RD 723/1989 y arrancó su andadura en el otoño de ese mismo año. Los datos de matrícula (sin contar alumnos libres) suele oscilar entre los 1.200/1.300 alumnos y el equipo docente está formado por 16 profesores. Enseñamos los siguientes idiomas: alemán, árabe, francés e inglés.

La ley de referencia es la Ley Orgánica de Educación de 20 de abril de 2006, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 11/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

En materia curricular, las enseñanzas impartidas en la EOI de Melilla se atienen a lo dispuesto en el RD 1041/2017 de 22 de diciembre, desarrollado por la OM EFP/962/2018 por la que se regulan las características y la organización, se determina el currículo y se regulan los certificados del nivel básico A2, y se establece el currículo y la organización de los niveles intermedio B1, e intermedio B2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, árabe, español como lengua extranjera, francés e inglés, y del nivel avanzado C1 de inglés, impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.

El plan de estudios vigente así como las diferentes equivalencias con los planes de estudios anteriores quedan expuestos en el cuadro comparativo que figura como anexo 1 al presente documento.

En lo que concierne a la evaluación nos regimos por el Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Cada curso tiene una duración de 120 horas, excepto los cursos de árabe de nivel básico que tienen 150.

El fin último y primordial de la enseñanza de idiomas es la capacitación del alumnado en el uso efectivo del idioma como vehículo de comunicación general.

El logro de este fin comporta:

- Desarrollar estrategias comunicativas en diferentes áreas de comunicación
- Desarrollar estrategias para el aprendizaje autónomo y continuo de idiomas que puedan facilitar el uso de la lengua en el ejercicio de actividades profesionales, académicas, privadas... así como en otros ámbitos de la cultura o el interés personal.
- Desarrollar actitudes positivas hacia la diversidad lingüística y el pluralismo cultural de la sociedad actual.
- Adquirir las habilidades básicas receptivas y productivas tanto en el lenguaje oral como escrito.

2.4 El edificio y los equipamientos

Desde su creación en el otoño de 1989, la EOI se encuentra ubicada en el IES Leopoldo Queipo donde dispone de cinco espacios que son de su uso exclusivo: la secretaría/conserjería y despacho de Secretario académico, los despachos de Dirección, Jefatura de Estudios y administración del Programa That's English, el Departamento de Árabe/francés, el Departamento de inglés y finalmente la Biblioteca, espacio éste en el que se imparte algunas clases en horario matutino y donde se ubica asimismo el Departamento de Alemán.

Seguidamente, el IES Leopoldo Queipo asigna aulas de clase en horario vespertino a la EOI en un número que gira, según los años, en torno a los 15 espacios.

Además para la impartición del programa de habilitación lingüística se precisan hasta tres espacios simultáneos que en los últimos años han sufrido cambios de sede: el antiguo CPR, las aulas de la UNED y en el curso actual el CIFP Reina Victoria Eugenia.

En noviembre de 2016 se hizo la entrega de las llaves de la nueva sede de la EOI sin que hasta el momento el traslado efectivo a esta sede haya podido ver la luz.

Esta sede ubicada en las dependencias del antiguo Mercado Central de Melilla dota a la EOI de espacios propios no compartidos con otros centros, concretamente:

- 16 aulas (todas ellas dotadas de material mobiliario adecuado para su uso, pizarra digital y megafonía cenital)
- Cuatro departamentos (uno por idioma)
- Una pequeña sala de servicios comunes: fotocopiadora, cafetera, pequeño frigorífico...
- Despachos de conserjería y de secretaria diferenciados
- Espacio diáfano que podrá ser utilizado como biblioteca, salón de actos....
- Despachos separados para los miembros del equipo directivo
- Sala de juntas
- Amplios espacios comunes (hall de entrada, rellanos....)

Todo ello nos permitirá:

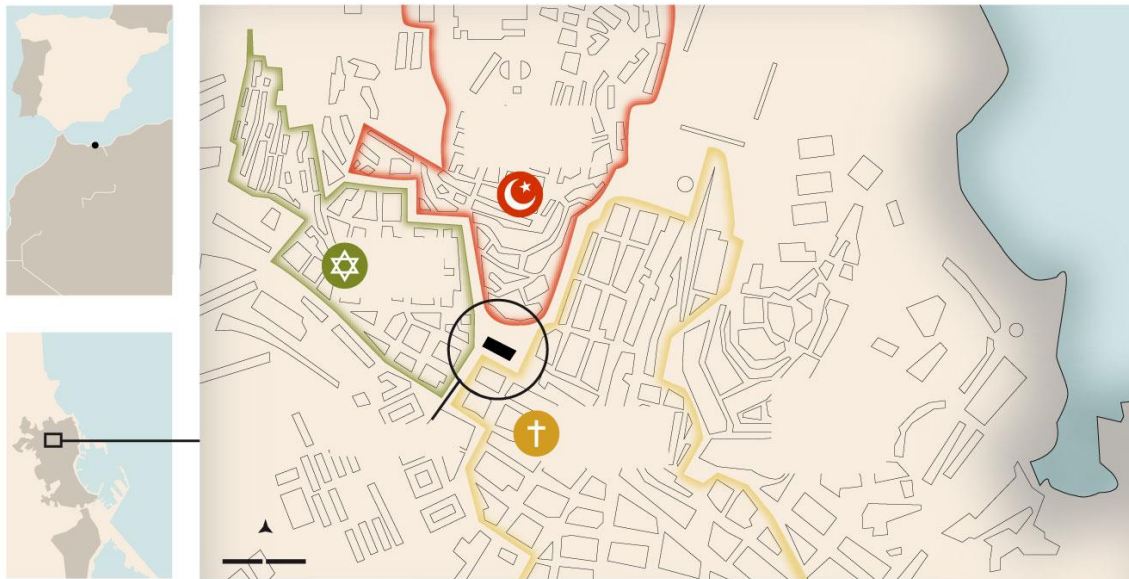
- Concentrar en una única sede el conjunto de actividades lectivas y no lectivas de la Escuela.
- Disponer de equipamiento adecuado para el tipo de enseñanza propio de una EOI.
- Ganar en visibilidad al disponer de espacios en el centro de la ciudad.
- Poder organizar una oferta en actividades culturales en consonancia con la naturaleza de la formación impartida.
- Ganar en términos de calidad de la enseñanza por cuanto la mejora de las instalaciones supone un salto cualitativo de innegable valor comparando la nueva situación con la realidad actual.

2.5 El entorno

Nos referiremos en este apartado a la nueva sede dado el próximo traslado a esos espacios que todos esperamos sean inminentes.

La nueva EOI, como se ha dicho en unas líneas más arriba, se ubica en las dependencias del antiguo mercado central rehabilitado para cumplir con sus nuevas funciones educativas. Realmente se trata de un complejo donde convivirán tres centros educativos que tienen en común pertenecer los tres a la categoría administrativa de EDUCACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL. Nos referimos concretamente al Conservatorio Profesional de Música y al Centro de Educación de Personas Adultas “Carmen Conde Abellán”, además de nuestro centro. Los tres centros disponen de espacios propios bien delimitados compartiendo únicamente un espacio que hasta el momento se llama Biblioteca y un par de patios interiores.

Para referirnos al entorno incluimos a continuación un mapa que figura en el artículo publicado en el diario EL MUNDO de fecha 30 de mayo de 2018 cuyo texto firma Luis Alemany.



(Fuente: diario EL MUNDO – Artículo LA ÚLTIMA ESPERANZA DEL BARRIO JUDÍO DE MELILLA – 30-05-2018)

Como puede verse en el croquis, el antiguo mercado central ocupaba un espacio de intersección entre los barrios cristiano al sur, musulmán al norte y judío al oeste.

Copiamos a continuación algunos fragmentos del artículo referenciado que ilustra la naturaleza y avatares de la zona y en el que también se alude sucintamente al proceso de transformación del antiguo mercado y construcción del nuevo complejo educativo.

*“Y en el cruce entre los tres barrios, **en la calle General García Margallo**, el Mercado de Abastos, el protagonista de esta historia. El mercado bueno de la ciudad, el que tenía el mejor género. Como arquitectura no tenía demasiado valor, pero como escenario significaba mucho para los melillenses: **era el lugar de encuentro para sus cuatro comunidades.**”*



(Foto: estudio Ángel Verdasco)

En una zona limítrofe de barrios con diferente personalidad, con la historia que tiene tras de sí, en los mismos espacios donde durante décadas coexistieron melillenses de distinto origen cultural, se erige la nueva sede de la EOI que tiene voluntad inequívoca de constituirse, por la propia naturaleza de las enseñanzas impartidas, en la heredera de ese espacio de encuentro entre diferentes, y que tiene entre sus principios fundamentales el convencimiento de que el conocimiento de idiomas es uno de los elementos privilegiados que favorecen la supresión de las fronteras físicas, mentales y culturales.

2.6 Perfil del alumnado

Es difícil establecer un perfil prototípico del alumnado de la EOI de Melilla. Dentro de lo variopinto de la situación en este particular que en nuestras aulas contamos con presencia importante de los siguientes colectivos:

* Funcionarios de la administración central y/o local con especial presencia de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado hecho éste que determina que el absentismo escolar por motivos profesionales de los alumnos sea un factor considerable a tener en cuenta porque estos alumnos están sujetos a una movilidad geográfica que no conocen otros colectivos y porque en el desarrollo de su trabajo están sujetos a desplazamientos que en muchos casos duran algunas semanas (maniobras, destinos en los peñones....)

Dentro del colectivo de funcionarios también es destacable la presencia notoria del colectivo de docentes, el colectivo de sanitarios -funcionarios y funcionarios interinos- así como los

estudiantes universitarios que, en general, necesitan disponer de titulación en materia de idiomas para su propia carrera profesional.

* Profesionales de la ciudad, comerciantes, profesiones liberales, que por motivos laborales de sus propios campos de actividad o bien por motivos estrictamente personales deciden aprender el idioma de su elección.

* Colectivo de melillenses de confesión islámica que entiende que en su vida privada el conocimiento del idioma árabe es un valor importante.

* Alumnado adolescente, en constante progreso, que persigue la obtención de certificación oficial o reforzar con las clases de los idiomas ofertados en la EOI la materia de idioma que les es impartida en sus respectivos IES o bien porque entienden que el aprendizaje de un segundo idioma es un plus apreciable en sus proyectos personales de estudios y trabajo posterior.

* Colectivo de personas en paro, jubilados, amas de casa etc. sin contacto con el mundo escolar. Se trata en muchos casos de colectivos que encuentran en el estudio de un idioma una manera plausible de retomar el vínculo con la escuela, un reto personal no exento en muchos casos de proyectos de trabajo a corto o largo plazo.

3.- PLANTEAMIENTO INSTITUCIONAL

El planteamiento institucional que pasamos a exponer recoge la misión, los valores y la visión de la Escuela Oficial de Idiomas de Melilla. En este sentido nuestra misión nos define y especifica lo que hacemos, para quién lo hacemos y cómo lo hacemos. Nuestra visión refleja nuestra imagen a largo plazo y los valores que aquí se recogen muestran nuestros rasgos de identidad más significativos y que identifican de manera particular.

3.1 Misión de la Escuela

Somos un centro aconfesional educativo de titularidad pública de enseñanza y certificación de idiomas. Nuestra misión es la capacitación del alumnado para el uso de los idiomas que se enseñan. Se trata de una enseñanza cuya organización es ajena a las etapas ordinarias de la enseñanza reglada aunque puedan existir vías de colaboración con éstas últimas.

Nuestro alumnado es esencialmente adulto aunque constatamos desde hace unos años la incorporación in crescendo de alumnado adolescente escolarizado en horario de mañana en las etapas ESO y Bachillerato.

- Concebimos la Escuela como un entorno educativo de convivencia al servicio de la comunidad, que favorece la cohesión social.
- Trabajamos la educación intercultural para formar ciudadanos tolerantes con otras culturas y otras maneras de entender el mundo.
- Favorecemos el impulso de las tecnologías de la comunicación y el aprendizaje integrándolas en las metodologías aplicadas dentro de nuestras aulas.
- Entendemos la evaluación del alumnado como un sistema de desarrollo de estrategias de aprendizaje necesarias para que los estudiantes de idiomas lideren su propio proceso de aprendizaje de otras lenguas de forma autónoma y responsable.

- La EOI de Melilla, en lo que concierne a la certificación, ofrece pruebas unificadas, validadas por instancias ajenas a la propia EOI y referenciadas con los estándares del Marco Común de Referencia Europeo.
- La Escuela pretende adaptarse, en la medida en que la normativa vigente lo permite, a las necesidades de formación y certificación en materia de idiomas que el entorno social demanda: formación de funcionarios (Programa de Habilitación Lingüística), certificación de conocimientos a la población escolar (Programa de Colaboración EOI-IES), programa de inglés a distancia (Programa That's English).
- En lo concerniente a las actividades de aula, la Escuela funciona bajo el principio de la flexibilidad, especialmente cuando se trata de grupos reducidos, para adaptar, llegado el caso, las actividades programadas pudiendo cambiarlas ad hoc según el número de asistentes.
- La Escuela es un entorno de trabajo saludable con especial atención a la calidad de las relaciones personales y profesionales de cuantos trabajamos y estudiamos en su seno.

3.2 Visión

Queremos ser un instrumento de enseñanza privilegiado para formar a ciudadanos plurilingües y pluriculturales, con capacidad para desarrollarse personal y profesionalmente en el mundo actual con contactos y proyectos propios de otras latitudes, horizontes y realidades culturales diferentes.

Queremos ser un centro con una línea de acción consolidada y unos rasgos de identidad propios que la sitúen como motor de innovación pedagógica en la enseñanza/aprendizaje de lenguas extranjeras. Aspiramos asimismo a tener prestigio por la calidad de nuestra práctica educativa, de nuestra gestión, de la imagen exterior de la Escuela, su apertura y relación con el entorno social y por el trato personalizado en el seno de propio centro educativo.

Queremos avanzar en el enfoque que nuestro alumnado debe tener de sus proyectos personales en materia de aprendizaje de los idiomas declarando la lucha contra el absentismo escolar y la desvinculación académica como una de nuestras prioridades.

3.3 Valores

Desde su misma creación la EOI de Melilla ha tenido entre sus principales principios el del fomento de la tolerancia y la convivencia en el ámbito de una sociedad caracterizada por la multiculturalidad. Es nuestro deseo que conste en este documento de forma explícita este propósito como objetivo general y básico de nuestro Proyecto Educativo de Centro (PEC).

En este sentido nos definimos como:

- Una organización de trabajo basada en la autonomía del centro en el ámbito de la legislación vigente.
- Una organización educativa con especial sensibilidad en lo relativo a la calidad de las relaciones personales en un ambiente de trabajo en el que las personas se sientan cómodas y respetadas.
- Una escuela orientada al cambio, preparada para evolucionar al ritmo que lo hace nuestra sociedad. Una organización que aprende a través de la planificación y de la

interacción con nuestro entorno desde la convicción de que el cambio y el aprendizaje son principio íntimamente unidos.

- Un centro educativo con un liderazgo compartido y cooperativo con vocación de superar los individualismos. Únicamente con la colaboración y el intercambio puede mejorarse de forma continua.
- Un colectivo que adopta un enfoque pedagógico basado en la autocrítica, con voluntad permanente de mejorar la práctica docente. Creemos en el eclecticismo como forma de dar respuesta a los diferentes estilos de aprendizaje de nuestros alumnos.

4.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE PROGRESO

4.1 Objetivos

Los objetivos estratégicos de este Proyecto Educativo de Centro se centran en tres áreas principales: el grado de consecución de objetivos, valorados éstos como resultados académicos, la satisfacción de la comunidad educativa, el impacto social de nuestra labor educativa. En este sentido los tres objetivos estratégicos de mejora en el periodo de mandato del actual equipo directivos son: mejorar los resultados académicos, mejorar el grado de satisfacción de quienes trabajamos y estudiamos en el seno de la EOI de Melilla y aumentar el número de destinatarios de nuestras enseñanzas y propuestas certificativas.

4.2 Indicadores de progreso

En la siguiente tabla recogemos de forma gráfica la manera de evaluar el logro de estos objetivos:

OBJETIVO	INDICADOR/ES
1.- Mejorar los resultados académicos	Porcentaje de alumnado que certifica y/o promociona teniendo en cuenta nº de presentados y la asistencia a clase.
2.- Conocer y mejorar el grado de satisfacción de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> * Análisis de las causas de abandono del alumnado. * Porcentaje de participación del alumnado en actividades complementarias y extraescolares. * Análisis del grado de satisfacción del alumnado, del profesorado y del personal de administración y servicios estudiado a través de encuestas. * Estudio del número de reclamaciones y sugerencias.
3.- Conocer y mejorar el alcance social de nuestra labor educativa.	<ul style="list-style-type: none"> * Evolución de los datos de matrícula oficial y libre * Presencia de nuestra labor en los medios de comunicación social de la ciudad y redes sociales

5.- ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MELILLA

La organización de la escuela y las funciones y demás circunstancias que atañen a los órganos unipersonales y colegiados vienen recogidas en los capítulos III y IV de la LOE, modificada por la LOMCE y remitimos a estos textos con el fin de no sobrecargar la naturaleza de este documento.

Citamos el organigrama de esta organización:

5.1 Órganos unipersonales de gobierno:

* El equipo directivo. La Dirección del centro dirige la actividad escolar y es el responsable de la coordinación y la gestión, de la adecuación al proyecto educativo y de la programación general. La selección de la Dirección se hace a través de concurso de méritos y de la valoración del proyecto de dirección que presentan los candidatos y la duración de su nombramiento es de cuatro años. La Dirección nombra al equipo directivo formado por profesorado del centro que es el órgano ejecutivo del gobierno.

La Jefatura de Estudios. Es la persona responsable de todos los aspectos académicos y de convivencia de la EOI.

La Secretaría académica. Asume la responsabilidad de los aspectos administrativos de la EOI (contabilidad, actas, funcionamiento de secretaría, mantenimiento de instalaciones y equipamientos....) así como la jefatura del PAS por delegación de la Dirección de la EOI.

El equipo directivo como órgano ejecutivo del gobierno del centro es el responsable de la gestión y desarrollo del proyecto de dirección.

5.2 Órganos colegiados de participación y gestión.

Se trata de dos órganos diferenciados:

5.2.1 *El Consejo Escolar*. Integrado por los representantes de todos los sectores de la comunidad escolar. Sus miembros son elegidos democráticamente. La colaboración y el diálogo entre los representantes de los sectores que componen la comunidad escolar (equipo directivo, alumnado, profesorado, personal no docente y ayuntamiento) hace que el CE sea el espacio de encuentro para participar en las decisiones que afectan al buen funcionamiento y al bienestar de la EOI.

5.2.2 *El Claustro de profesores*. Es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro, está presidido por el director e integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicio en el centro.

5.3 Órganos de coordinación docente

Se trata en nuestra EOI de los cuatro departamentos que reúnen el profesorado que imparte docencia de un mismo idioma y de la Comisión de Coordinación Pedagógica integrada por los jefes de los cuatro departamentos (uno por idioma), por el Director, que preside este órgano y por el titular de la jefatura de estudios. Entre sus misiones cabe reseñar el establecimiento de las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos y la coordinación de todo cuanto atañe al establecimiento de los aspectos curriculares en los que se basa la enseñanza que se imparte.

5.4 Personal de administración y servicios (PAS)

Lo integra el personal auxiliar de administración y el personal laboral subalterno. Su actividad profesional se rige por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

5.5 Documentos de gestión y su elaboración

5.5.1 *El Proyecto Educativo de Centro (PEC)*. La formulación del PEC corresponde al Claustro de profesores a iniciativa del director. La aprobación corresponde al Consejo Escolar. Una vez aprobado tendrá un periodo de validez coincidente con el del nombramiento del equipo directivo. No obstante podrá ser modificado, mejorado, anualmente.

5.5.2 *Normas de organización, funcionamiento y convivencia (NOFC)* del centro. Son elaboradas por el equipo directivo con las aportaciones del Claustro e informadas por el Consejo Escolar. Las NOFC deben recoger el conjunto de acuerdos y decisiones de organización y de funcionamiento que se adopten para hacer posible, en el día a día, el trabajo educativo y de gestión. Han de contemplar asimismo cuantas medidas se estimen oportunas para la prevención y resolución de conflictos así como los recursos disponibles para fomentar acciones que faciliten la convivencia.

5.5.3 *El proyecto de Dirección*. El Director presenta su proyecto de dirección a la comisión evaluadora siguiendo los pasos establecidos en la normativa actual. Este documento debe ser actualizado cada cuatro años si el mandato del Director es renovado. En la PGA se seleccionan los objetivos a alcanzar curso por curso y su cumplimiento será objeto de análisis en la memoria final.

5.5.4 *La Programación General Anual*. Corresponde al equipo directivo, con las aportaciones del Consejo Escolar de la EOI y el Claustro de profesores, elaborar la PGA anual del centro que contempla el conjunto de actividades a desarrollar.

5.5.5 *La Memoria Anual*. Al final de cada curso, la PGA ha de ser objeto de evaluación y deben reflejarse en la MA los resultados de dicha evaluación. Los objetivos marcados en la PGA y los resultados obtenidos son objeto de análisis y establecimiento de conclusiones y propuestas de mejora que serán el punto de partida para la elaboración de la PGA en el siguiente curso escolar.

5.5.6 *Liquidación de cuentas y presupuesto anual*. Es el instrumento de gestión a corto plazo que, coherente con el proyecto educativo, la normativa de organización y funcionamiento y la PGA del Centro, prevé y formaliza la relación de necesidades y los recursos económicos disponibles para satisfacerlas, concretada en documentos contables.

5.5.7 *Las programaciones de los cuatro idiomas* (departamentos). Corresponde a éstos últimos antes del inicio del curso escolar la programación de las enseñanzas que tienen asignadas que complete, despliegue y concrete los currículos establecidos en la normativa al respecto.

La programación de cada idioma debe especificar al menos:

- Los objetivos que se pretenden alcanzar y su temporalización, por cursos
- La ordenación y la temporalización de los contenidos
- La metodología

- Los procedimientos de evaluación establecidos

5.5.8 *Actas de todas las reuniones.* Se levantará acta de todas las reuniones del Claustro, Consejo Escolares, reuniones de los diferentes departamentos, Comisión Económica y de la Comisión de Coordinación Pedagógica, dejando constancia de los acuerdos adoptados y del desarrollo de las reuniones.

6.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA

6.1 Principios pedagógicos.

Los siguientes apartados especifican los principios pedagógicos que rigen en nuestra labor de aula en la EOI de Melilla:

- Capacitar al alumnado para el uso efectivo de los idiomas alemán, árabe, francés e inglés.
- Promover procesos activos de aprendizaje, desarrollando metodologías centradas en el alumno, que favorezca en aprendizaje autónomo, haciendo que el alumno sea el protagonista de su propio proceso de aprendizaje.
- Educar para el trabajo individual, en grupo y cooperativo.
- Educar para la autonomía intelectual.
- Integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación dentro de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Se plantea la educación como una tarea colectiva y de equipo. El enfoque pedagógico es compartido por todo el equipo docente.
- Atender los procesos de aprendizaje diferenciados y diversos del alumnado ofreciendo espacios de tutoría individual.
- Establecer entre las prioridades la lucha contra el absentismo y el abandono escolar en la EOI.
- Evaluar el proceso de enseñanza/aprendizaje de manera continua y global.
- Promover la ampliación y actualización permanente de los conocimientos del profesorado así como de las estrategias metodológicas y de renovación pedagógica.

6.2 Sistema de evaluación.

6.2.1 Cursos certificantés A2 – B1.2 (B1.3 en el caso de árabe)– B2.2 y C1.2

Los alumnos matriculados en estos cursos son evaluados al final del año escolar por medio de un examen validado por Asesores Técnicos Docentes dependientes de la Subdirección General de Ordenación Académica del MEFP que incluyen pruebas de comprensión y expresión e interacción oral y de comprensión y expresión e interacción escrita así como, por primera vez en el año 2019 pruebas de mediación. A pesar de que la obtención de los diferentes certificados dependa de unas pruebas que se desarrollan en convocatoria ordinaria (junio) y extraordinaria (septiembre), el profesorado utiliza una amplia gama de herramientas a lo largo del curso que permiten hacer un seguimiento personalizado de la evolución de cada alumno. Muy en particular cabe reseñar aquí la celebración de exámenes de progreso en el mes de febrero con formatos y tiempos idénticos a los de los exámenes de junio y septiembre.

6.2.2 Cursos no certificantes A1 – B1.1 (B1.2 en el caso de árabe) – B2.1 y C1.1

La evaluación de los alumnos matriculados en los niveles no certificantes queda sujeta a las decisiones que los diferentes departamentos puedan adoptar en este sentido. De todas formas el alumnado matriculado en estos niveles realiza pruebas análogas a las de los cursos certificantes con el objetivo de que se familiaricen con los formatos y tiempos de los mismos.

6.3 Acción tutorial

El profesor-tutor de cada grupo es el responsable de la implementación de medidas encaminadas a la atención individualizada de cada alumno así como al desarrollo de iniciativas tendentes a trabar las relaciones de los alumnos entre sí para crear grupos cohesionados en los que cada individuo encuentre su sitio en el seno de un conjunto humano que persigue un mismo objetivo: el aprendizaje de un idioma concreto.

Para ello se establece un horario semanal de atención personal al alumno.

Como ha sido indicado en anteriores apartados, una de las mayores preocupaciones del profesorado es evitar el abandono escolar de nuestro alumnado fenómeno éste estudiado en repetidas ocasiones y que merma el alcance que nuestra labor educativa debe tener en el conjunto de personas que deciden matricularse en nuestra EOI.

Para ello durante el mes de noviembre procedemos a localizar por teléfono a todos aquellos alumnos que nunca se presentaron en el aula o que abandonaron tras las primeras clases.

Intentamos delimitar numéricamente este fenómeno. Animamos a quienes no han venido, tras la matrícula o lo han hecho esporádicamente a que acudan a sus clases con regularidad y con toda la información elaboramos un informe que transmitimos al conjunto de la comunidad escolar.

Otra iniciativa que asumen los tutores es la de organizar la elección de delegados y subdelegados, animando a aquellos alumnos más implicados en su propio aprendizaje y en la vida escolar de la EOI. Los delegados son una figura que deseamos potenciar año tras año pues favorece la interlocución con las instancias directivas de la EOI desde éstas hacia el conjunto del alumnado y desde éste hacia los departamentos y el equipo directivo. Son un vector de comunicación de considerable importancia. Además de ejercer la portavocía del grupo en la prevención y resolución de conflictos.

6.4 Atención a la diversidad

En una sociedad tan diversa como la sociedad melillense, ya nos hemos referido a ello precedentemente, detectamos en nuestro alumnado diversidad geográfica, social, cultural, de motivación, diversidad profesional, diversidad también en los ritmos y estilos de aprendizaje en los procedimientos de construcción del propio pensamiento.

Ante esta realidad nuestro propósito ha de ser respetar las diferencias y no convertirlas en desigualdades.

En el terreno del aprendizaje de lenguas extranjeras deben adoptarse diferentes técnicas para abordar esta diversidad que lleva consigo la inevitable constitución de grupos heterogéneos.

El estudiante también recibe una atención y seguimiento individualizados en las sesiones de tutoría, donde podrán contrastarse las percepciones sobre el logro de los objetivos determinados por el currículum oficial del curso y su concreción en la programación del departamento.

Dentro de este apartado cabe subrayar la voluntad del equipo docente de atender aquellos casos de discapacidad (auditiva, visual....) que sean compatibles con el propio proceso de enseñanza/aprendizaje de un idioma extranjero. Cada caso debe ser objeto de estudio, de diálogo con implicación además del docente, de la jefatura del departamento, de la jefatura de estudios y de la propia dirección de la EOI.

6.5 Criterios para la organización de los grupos.

En la elaboración de horarios, se tienen en cuenta varios factores. Por un lado, las propuestas que los propios departamentos puedan presentar. Este es el caso de departamentos pequeños donde la distribución de grupos se realiza entre dos profesores solamente y, por tanto, se debe buscar la mejor forma de cuadrarlos sin que haya solapamientos. También se tienen en cuenta aquí peticiones que los propios alumnos hacen a jefatura de estudios a final de curso y que se intenta mantener, así como respetar la franja horaria en la que han estado asistiendo el curso anterior.

Por otro lado, en el caso de inglés, al ser un departamento grande, la distribución de grupos se hace de manera que permita ofrecer el mayor número de niveles por franja horaria. En el caso de niveles donde solo existe un grupo, se oferta siempre la franja horaria más solicitada por el alumnado. En cuanto a los grupos de habilitación lingüística, la Dirección Provincial nos pide que los grupos de tarde no comiencen a las 16.00 así que estos se ofrecen en la franja horaria de 18.00 a 20.00.

En cuanto a la organización del programa de prácticas de conversación que se ofrece en varios departamentos, el horario depende principalmente de la disponibilidad horaria del profesorado, pero se intenta siempre cubrir las necesidades del mayor número de alumnos posibles o de los niveles con más necesidad de refuerzo de esta destreza.

6.6 Criterios para la formación de equipos docentes (Profesores que imparten docencia en un mismo idioma y nivel)

Siempre que sea posible, teniendo en cuenta el número de grupos, niveles impartidos y plantilla de la EOI, se intentará que cada profesor dé un máximo de dos niveles diferentes. En este sentido cada departamento organizará el reparto de la carga horaria de forma equitativa.

En los casos en los que un mismo nivel sea impartido por más de un profesor estos docentes deberán coordinarse para la elaboración de la programación didáctica así como su revisión y seguimiento.

6.7 Criterios para la asignación de grupos y niveles al profesorado de la EOI

Sin perjuicio de lo que la normativa en vigor establece en materia de asignación de grupos, al final de cada curso académico se solicita a los profesores que expresen sus preferencias en materia de elección de grupos y niveles para el curso siguiente. En base a las instrucciones de principio de curso que se remiten desde la Dirección Provincial, Jefatura de Estudios elabora la oferta de horarios para el periodo de matrícula ordinaria que tiene lugar durante la primera quincena de julio. En septiembre se hace una propuesta de horarios al profesorado. Dicha propuesta se ajusta durante reunión de claustro en base a criterios de antigüedad alcanzando por esta vía la distribución final de los grupos que impartirá cada profesor.

6.8 El rol de las TIC

La comunidad educativa de la EOI de Melilla entiende que la integración de las TIC en los procesos de enseñanza/aprendizaje de idiomas extranjeros es un rasgo que nos define como centro educativo.

En este particular éstos son los objetivos:

- Mejorar la comunicación: página web mantenida al día, presencia redes sociales - Facebook...- grupos de WhatsApp – organización de blogs y fórums en los distintos grupos....
- Promover la alfabetización digital tanto del personal docente como del alumnado.
- Mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje *del idioma extranjero mediante el uso de las TIC*
- Utilizar mejor el entorno virtual
- Establecer una relación digital entre el alumnado y la secretaria de la EOI así como de los candidatos a alumnos (preinscripción ordinaria, matrícula, preinscripción “fuera de plazo”...)

Todo el proceso de matrícula del antiguo alumnado y el proceso de preinscripción del nuevo se realizan de manera telemática. Hemos incluido desde junio de 2017 el pago de la matrícula a través de tarjeta de crédito evitando así las innecesarias colas ante la sucursal bancaria. La secretaría administrativa de la EOI, el PAS y muy especialmente la jefatura de estudios han hecho un gran esfuerzo para que estos procesos se lleven a cabo de manera correcta. Toda la información sobre este tema se encuentra en la página web de la EOI de Melilla (eoimelilla.com) que cumple las funciones de portal institucional de nuestro centro, donde se puede encontrar el acceso a todo lo que, tanto los alumnos como los candidatos a estudiar en esta EOI, puedan necesitar.

El tipo de alumnado heterogéneo de nuestra escuela presenta niveles muy diferentes de conocimientos sobre las TIC. En especial el alumnado de más edad plantea a veces pequeños problemas en estas cuestiones. La utilización de las TIC de manera pautada en las aulas y en lo relativo a los contenidos curriculares, contribuyen a solucionar estas carencias o a superar ciertos miedos hacia la informática. De esta manera, por un lado se continúa con la formación digital del alumno y por otro se contribuye a eliminar las posibles carencias de conocimientos digitales.

De forma periódica tiene lugar actividades formativas en el uso y manejo de las TIC para puesta al día del profesorado en este particular.

6.9 Plan de convivencia

Este breve compendio de normas de convivencia será de aplicación en las cuestiones menores que afecten en el día a día de la EOI de Melilla. Para el resto de los casos en que se vean afectados los derechos o deberes del alumnado, del profesorado, del PAS u otras personas que de alguna manera interactúen con cualquier instancia de la EOI, será de aplicación lo que contempladas Normas de Organización, Convivencia y Funcionamiento de la Escuela o normativa de rango superior si se diera el caso.

6.9.1 Alumnado

Nuestro alumnado es muy heterogéneo (niveles de estudio, motivaciones, actividad profesional, origen cultural, edades, etc.) A diferencia de otros centros educativos post-obligatorios como Bachilleratos, Ciclos Formativos de FP, las EEOOI en general no presentan problemáticas en lo referente a la convivencia (disciplina, respeto de normas...). Las relaciones con el profesorado son habitualmente cordiales y respetuosas. Ello no quiere decir que muy puntualmente no se den en alguna ocasión problemas de convivencia en lo relativo al respeto/cortesía, como el mal uso de los teléfonos móviles en clase, la falta de respeto sistemática de los horarios de clase o que se cuestione la línea pedagógica del profesor al tratarse de alumnado adulto con criterio propio. También nos encontramos con que la mayoría del alumnado ha de compatibilizar su trabajo o estudios con los de la EOI, lo que implica cierta dificultad para poder seguir la marcha de clase.

En todos los casos en que se presente un pequeño conflicto de este tipo el protocolo a seguir será:

- 1.- Conversación entre el profesor y el alumno para resolver cualquier malentendido/problema que haya podido producirse.
- 2.- Si el problema no se resuelve en esta primera instancia ha de trasladarse a la jefatura del departamento con el fin de que desde una perspectiva mediadora pueda aportar una vía de solución al asunto objeto de litigio.
- 3.- Ídem con la Jefatura de Estudios.

6.9.2 Alumnado menor de edad

Los alumnos menores de edad deberán proporcionar los teléfonos de contacto de sus responsables legales en el momento de la matrícula. Jefatura de Estudios, transcurridas las primeras semanas de clase facilitará a los profesores tutores la lista del alumnado menor de edad de los diferentes grupos así como los teléfonos de las familias.

Las familias pueden hacer el seguimiento de la asistencia de sus hijos a clase a través de Centros.net. Así mismo se da la opción a los padres/tutores la posibilidad de solicitar que mensualmente se les comuniquen las ausencias de sus hijos por medio de un email.

6.9.3 Profesorado

La EOI de Melilla se caracteriza por la profesionalidad de sus docentes y por el buen ambiente y armonía existente en el centro. Sin embargo, pueden surgir conflictos puntuales propios de toda convivencia en sociedad que serán tratados en primera instancia con la Jefatura de Estudios y en segunda instancia con la Dirección tan pronto como el problema haya sido detectado con la persona o personas afectadas.

6.9.4 Personal de Administración y Servicios (PAS)

En caso de problemas o pequeños conflictos entre miembros del PAS o de éstos últimos con cualquier miembro del resto de colectivos presentes en la EOI el interlocutor será el Secretario Académico de la Escuela y la Dirección en última instancia.

7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES EN LA EOI DE MELILLA

El aprendizaje de un idioma implica la exposición del aprendiz a la realidad que la lengua designa, la cultura y las referencias comunes a sus hablantes nativos. Al mismo tiempo, al tratarse de un centro educativo, la enseñanza aspira a contribuir al desarrollo personal tanto de los alumnos como de los profesores y de toda la comunidad educativa. Hay muchas actividades que comportan una interacción diferente de la habitual en el aula y que pueden contribuir a fomentar la cohesión entre los miembros de la comunidad escolar y la motivación que propicia el aprendizaje de lenguas extranjeras con éxito.

En este sentido la EOI de Melilla organiza:

7.1 Actividades escolares

7.1.1 De interés particular para los departamentos

Y por lo tanto incluidas como parte del currículum: charlas, conferencias, talleres, fiestas gastronómicas, concursos, visitas a instituciones, exposiciones comentadas...

7.1.2 De interés general

Edición anual de la revista de la EOI LINGUA FRANCA, concursos literarios en las diferentes lenguas pero con las mismas bases, concursos de fotografía, exposiciones (cuando estemos en la nueva sede)...

Las actividades escolares que no se realicen en el aula en el horario habitual comportan que los alumnos menores de edad cuenten con permiso paterno escrito de sus padres o tutores legales.

7.2 Talleres de conversación

Todo el esfuerzo tanto de los profesores como de los alumnos durante las clases regladas y dada la falta de oportunidades que la mayoría del alumnado tiene para poner en práctica su idioma de estudio en los países donde se hablan dicho idioma, la EOI de Melilla organiza en función de la disponibilidad de horario lectivo de los docentes y de la colaboración (cuando la

hay) de auxiliares de conversación nativos, talleres de conversación en grupos reducidos en horario diferenciado del horario lectivo habitual.

8.- APROBACIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC

El Consejo Escolar es el órgano responsable de la evaluación, del cumplimiento de los objetivos propuestos en el PEC. Cada año, al elaborar la Memoria anual, el equipo directivo, revisará el nivel de consecución de los objetivos propuestos así como las propuestas de mejora o el cambio en la línea del logro de estos objetivos a partir de los indicadores de progreso.

El PEC ha de ser revisado con ocasión del cambio de equipo directivo o renovación del mandato del mismo, es decir, como máximo, cada cuatro años pero podrá ser actualizado para convertirlo en una herramienta dinámica que sirva de guía para el desarrollo de las tareas que son propias de todos los miembros de la comunidad educativa.

Para rectificación o renovación de parte o de la totalidad del PEC es necesario que el Consejo Escolar inicie el proceso de enmienda bien por acuerdo del propio Consejo, bien por acuerdo del Claustro de Profesores.

ENTRADA EN VIGOR

Este Proyecto Educativo de Centro de la Escuela Oficial de Idiomas de Melilla entra en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR EL ÓRGANO Y LA FECHA DE APROBACIÓN

HAGO CONSTAR que el presente Proyecto Educativo de Centro ha sido aprobado por el Consejo Escolar de la EOI de Melilla el día.....